

DICTAMEN DE GANADOR DE CONCURSO

De conformidad con los artículos Art. 21, 31 de las "Disposiciones Generales de Gestión de Talento de la Comisión Federal de Competencia Económica", 39 y 40 de los "Lineamientos específicos en materia de reclutamiento, selección e ingreso".

CONSIDERANDO

Primero. Con fecha **09 de febrero 2024** la Comisión Federal de Competencia Económica (posteriormente Comisión) público en su portal oficial de reclutamiento el Sistema de Selección de Candidatos (posteriormente SISECA) la convocatoria pública y abierta con Perspectiva de Género y número de identificación "941" y por nombre "SUBCOORDINACIÓN GENERAL DE MERCADOS DIGITALES B" para ocupar el puesto vacante.

Segundo. La convocatoria en sus bases de participación estableció los plazos para el registro y postulación de personas aspirantes del **09 al 16 de febrero de 2024**.

Tercero. De conformidad con la información registrada en el SISECA, en el plazo establecido en las bases de participación de la convocatoria para postulaciones de personas aspirantes interesadas, se recibieron un total de **36 postulaciones**. Se comprueba en este Dictamen referenciado en el Anexo 1.

Cuarto. De conformidad con la información registrada en el SISECA, en el periodo establecido en las bases de participación de la convocatoria, y, una vez procesada la información se corrobora en etapa de Evaluación Curricular el cumplimiento de los requisitos en **36 postulaciones**, de las cuales **12 acreditaron** la evaluación, **22 no cumplen** con los requisitos establecidos y **02 se retiran** voluntariamente. Se comprueba en este Dictamen referenciado en el Anexo 1.

Quinto. De conformidad con la información registrada en el SISECA, en el plazo establecido en las bases de participación de la convocatoria en etapa de Evaluación Técnica de las **12 postulaciones** que acreditaron la evaluación curricular, **06** asistieron a la aplicación del examen, de los cuales **01** personas aspirantes obtuvieron la calificación mínima aprobatoria y **05** personas aspirantes no obtuvieron la calificación mínima aprobatoria. Se comprueba en este Dictamen referenciado en el Anexo 1.

El folio **DGMD_SGMDB_08022024_18617_27**, obtuvo la única calificación aprobatoria; acreditando así la evaluación.

Sexto. De conformidad con la información registrada en el SISECA, en el plazo establecido en las bases de participación de la convocatoria en etapa de Evaluación de Psicometría, el folio con la calificación aprobatoria en la aplicación de la Evaluación Técnica,

DGMD_SGMDB_08022024_18617_27, acredita con resultado "Cumple" de compatibilidad con la descripción del puesto.

Séptimo. De conformidad con el artículo 34 de los "Lineamientos específicos en materia de reclutamiento, selección e ingreso" y toda vez que el folio **DGMD_SGMDB_08022024_18617_27** obtuvo una calificación aprobatoria en la Evaluación Técnica, y, obtuvo como resultado "Cumple" en la Evaluación de Psicometría" se considera como la única personas candidata en el proceso de selección.

Octavo. De conformidad con la información registrada en el SISECA, en el plazo establecido en las bases de participación de la convocatoria en etapa de Validación de Documentación, el folio **DGMD_SGMDB_08022024_18617_27**, acreditó con resultado de "Cumple" la evaluación.

Noveno. De conformidad con la información registrada en el SISECA, en el plazo establecido en las bases de participación de la convocatoria en etapa de Evaluación de Entrevista, la persona Candidata con folio **DGMD_SGMDB_08022024_18617_27** obtuvo un resultado de 9.17 "Muy Bien". Se comprueba en este Dictamen referenciado en el Anexo 1.

Décimo. De conformidad el Artículo 29 y 37 de los "Lineamientos específicos en materia de reclutamiento, selección e ingreso" y con la tabla de orden y ponderaciones para las evaluaciones por grupo jerárquico de cada puesto, la persona candidata con el folio **DGMD_SGMDB_08022024_18617_27**, obtuvo el siguiente resultado final en el proceso de selección:

Convocatoria	Folio de participación	Resultado final
941	DGMD_SGMDB_08022024_18617_27	8.9

Que en términos del artículo 37, 38 y 39 de los Que en términos del artículo 37, 38 y 39 de los "Lineamientos específicos en materia de reclutamiento, selección e ingreso", la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y Gestión de Talento, ha tenido a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

SE DETERMINA COMO PERSONA ASPIRANTE GANADORA AQUELLA CON EL FOLIO "DGMD_SGMDB_08022024_18617_27" PARA OCUPAR EL PUESTO VACANTE DE LA CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA (941) "SUBCOORDINACIÓN GENERAL DE MERCADOS DIGITALES B", A OCUPARSE EL 16 DE MARZO DEL 2024, TODA VEZ QUE OBTUVO LA CALIFICACIÓN MAS ALTA DEL CONCURSO.

LA PERSONA GANADORA DEBERÁ PRESENTARSE CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN DE TALENTO EL DÍA 16 DE MARZO A LAS 09:00 HORAS, EN EL PISO 06 DE AVENIDA REVOLUCIÓN 725, COLONIA SANTA MARÍA NONOALCO, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C. P. 03700.

El presente Dictamen será publicado en el SISECA por la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y Gestión de Talento, de igual forma, deberá notificar a la persona aspirante que resultó ganadora a través del correo electrónico registrado en el SISECA.

Integran el presente Dictamen los siguientes documentos:

- Impresión de los registros en el Sistema de Selección de Candidatos en el Anexo 1, en donde se reflejan los resultados obtenidos por parte de las personas aspirantes en las diferentes etapas de la convocatoria.

Ciudad de México a, 08 de marzo de 2024.



Juan José Sosa Corona
Director Ejecutivo de Recursos Humanos y Gestión de Talento



Mauricio García Fonseca
Subcoordinador General de Reclutamiento y Selección

Handwritten signature or scribble, possibly containing the characters "M" and "A".



cofece

**SUBCOORDINACIÓN GENERAL
DE MERCADOS DIGITALES B-
DIRECCIÓN GENERAL DE
MERCADOS DIGITALES**
Listado de participantes

Folio	Fecha de registro	Evaluación curricular	Evaluación técnica	Psicometría	Entrevista Estructurada	Total	Resolución
DGMD_SGMDB_08022024_18617_27	13/Feb/2024	Cumple	9.00	70.0	9.17	8.9	-
DGMD_SGMDB_08022024_29941_33	16/Feb/2024	Cumple	6.67	0.0	0.00	2.7	-
DGMD_SGMDB_08022024_32123_7	9/Feb/2024	Cumple	6.00	0.0	0.00	2.4	-
DGMD_SGMDB_08022024_16080_30	14/Feb/2024	Cumple	5.67	0.0	0.00	2.3	-
DGMD_SGMDB_08022024_36334_34	16/Feb/2024	Cumple	5.67	0.0	0.00	2.3	-
DGMD_SGMDB_08022024_28970_13	12/Feb/2024	Cumple	4.33	0.0	0.00	1.7	-
DGMD_SGMDB_08022024_15711_20	12/Feb/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGMD_SGMDB_08022024_15823_3	9/Feb/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGMD_SGMDB_08022024_19537_35	16/Feb/2024	Cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGMD_SGMDB_08022024_19602_1	9/Feb/2024	Cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGMD_SGMDB_08022024_19703_4	9/Feb/2024	Cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGMD_SGMDB_08022024_2218_2	9/Feb/2024	Cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGMD_SGMDB_08022024_22468_36	16/Feb/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGMD_SGMDB_08022024_25428_26	13/Feb/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGMD_SGMDB_08022024_28153_25	13/Feb/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGMD_SGMDB_08022024_28449_31	15/Feb/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGMD_SGMDB_08022024_30525_22	13/Feb/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGMD_SGMDB_08022024_31465_21	12/Feb/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGMD_SGMDB_08022024_33739_9	10/Feb/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGMD_SGMDB_08022024_34549_8	10/Feb/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGMD_SGMDB_08022024_34693_11	11/Feb/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGMD_SGMDB_08022024_35240_23	13/Feb/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGMD_SGMDB_08022024_35511_6	9/Feb/2024		0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGMD_SGMDB_08022024_35728_16	12/Feb/2024	Cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGMD_SGMDB_08022024_3603_5	9/Feb/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGMD_SGMDB_08022024_36058_15	12/Feb/2024		0.00	0.0	0.00	0.0	-

DGMD_SGMDDB_08022024_36091_10	11/Feb/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGMD_SGMDDB_08022024_36281_14	12/Feb/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGMD_SGMDDB_08022024_36287_17	12/Feb/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGMD_SGMDDB_08022024_36299_24	13/Feb/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGMD_SGMDDB_08022024_36304_28	13/Feb/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGMD_SGMDDB_08022024_36312_29	13/Feb/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGMD_SGMDDB_08022024_36330_32	16/Feb/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGMD_SGMDDB_08022024_5623_18	12/Feb/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGMD_SGMDDB_08022024_6068_19	12/Feb/2024	Cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGMD_SGMDDB_08022024_7075_12	12/Feb/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-

22